



¿Cuál es la bajada de lo que hemos conocido hoy?

No todos los contribuyentes son Grandes Empresas, por lo que debemos acercar esto a los dueños, gerentes, jefaturas, profesionales, contadores y obviamente a todos los trabajadores de los contribuyentes...

¿Qué es el “compliance” (cumplimiento en español) de delitos económicos?

- Es un sistema de gestión integral que busca que las empresas cumplan con la ley, prevengan la comisión de delitos económicos y se protejan de las sanciones legales y el daño reputacional.
- Su objetivo principal es diseñar e implementar políticas, procedimientos y controles para detectar y evitar delitos como la estafa, el cohecho, el blanqueo de capitales y otros relacionados con el ámbito empresarial y ambiental.
- Esto se manifiesta en el desarrollo de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD).



Implicancias de la Ley de Delitos Económicos

Mayor Exigencia:

La Ley N°21.595 aumentó las exigencias para personas naturales y jurídicas, ampliando el catálogo de delitos imputables a las empresas.

Enfoque en Modelos de Prevención de Delitos (MPD):

Se requiere que sean actualizados (retroalimenten), efectivos y se evalúen periódicamente.

Exoneración de Responsabilidad:

Empresas con modelos de prevención efectivos podrían eximirse de responsabilidad penal.



¿Por qué debemos conocer lo relacionado con la sostenibilidad tributaria?



Es una relación que tienen todos los contribuyentes, donde el agente para interactuar es el Servicio de Impuestos Internos (SII).



Ello requiere del contribuyente la correcta gestión de sus obligaciones tributarias, demostrando compromiso con la integridad en el pago de impuestos y un comportamiento fiscal responsable.



Debemos cambiar la cultura, donde lo relevante es el cumplimiento y buscar el apoyo de la entidad fiscalizadora (SII), como apoyo para ese objetivo, es decir, siendo un colaborador y “socio”, lo que permitirá tener menos riesgos de incumplimiento.



SOSTENIBILIDAD TRIBUTARIA: Implementación

Declaración Jurada N°1913: Caracterización tributaria global y sostenibilidad tributaria
(Resolución Exenta N°106 de 26/08/2025)

Esta declaración pasa ahora a llamarse
**“Declaración Jurada Anual de
Caracterización Tributaria Global,
Sostenibilidad Tributaria y Grupos
Empresariales”**.

La deben presentar los contribuyentes clasificados como “grandes empresas” o aquellos que se encuentren incluidos en la nómina de grandes contribuyentes (según resolución previa del Servicio) al 31 de diciembre del año anterior.

Regirá a partir del año tributario 2026, respecto de la información correspondiente al año comercial 2025, en adelante.

En sus instrucciones establece diversas **definiciones** para orientar el llenado de la declaración, permitiendo que se logren identificar con precisión las relaciones entre entidades, riesgos fiscales y estructuras de control interno que deberían estar presentes en los grupos empresariales, por ejemplo, definición de controlador, gobernanza fiscal, marco de control fiscal, relacionados, matriz de riesgo, etc....

También establece a **contribuyentes y entidades que están excluidas de presentar esta declaración jurada** tales como Municipalidades, Empresas del Estado, Banco Central, fondos de inversión públicos o privados entre otros.

Finalmente, suma una serie de preguntas que tienen por objeto fortalecer la transparencia tributaria y el control fiscal.

¿Cómo debemos incorporar la sostenibilidad tributaria?



1. Establecer una Gobernanza Fiscal:

Implementar políticas, estrategias y procedimientos tributarios aprobados y respaldados por el más alto nivel de la organización (directorio o equivalente). Por ejemplo: Hay tener un **apoderado del grupo empresarial ante el SII**.

Asegurar que la política tributaria esté alineada con la estrategia general del negocio.



2. Crear un Marco de Control Fiscal:

Desarrollar un sistema de control interno y gestión de riesgos tributarios.
Integrar la gestión tributaria en la planificación estratégica y la toma de decisiones del negocio.



3. Fomentar la Transparencia:

Compartir información y ser abiertos con la autoridad tributaria sobre la estrategia fiscal y los pagos de impuestos.



4. Promover la Cooperación Mutua:

Buscar una relación de confianza y colaboración con el Servicio de Impuestos Internos (SII) o la administración tributaria.



5. Obtener Certificaciones y Acuerdos:

Participar en programas que otorguen certificaciones a aquellos contribuyentes con comportamiento fiscal adecuado, actuando a través de entidades certificadoras independientes, o
Firmar acuerdos de colaboración con el SII (ACGE), para generar un reconocimiento de esta buena práctica.



Con lo anterior, los contribuyentes pueden obtener beneficios como **certeza jurídica, optimización de procesos y reducción de costos, al mismo tiempo que contribuyen a un sistema tributario más eficiente y justo.**



¿Cómo nos acercamos al SII para anticipar procesos y nuevas obligaciones internas?

Primero, el tener claro que **esto llegó para quedarse.**

Luego, **preparar internamente a la organización** para tener la cercanía con el SII, partiendo por asignar a un **responsable del proceso de sostenibilidad.**

Esperar que el SII avance también en incluir a contribuyentes no necesariamente “grandes empresas”, sino también al resto, sean o no parte de un Grupo Empresarial.

Realizar un **cambio relevante al interior de la empresa**, partiendo por ordenar, definir y también documentar los procesos, las instrucciones, llegando finalmente al contrato de trabajo de los colaboradores.



¿Cómo separamos algunos conceptos esenciales sin asustarnos más de la cuenta?

1. ¿Qué es la planificación tributaria?

- Es el proceso mediante el cual una persona o empresa organiza sus actividades financieras y comerciales de manera estratégica para **optimizar su carga tributaria**, cumpliendo siempre con la legislación vigente. No se trata de evadir impuestos, sino de **aprovechar legalmente los beneficios, exenciones, deducciones y estructuras fiscales disponibles**.

2. Objetivos principales de la planificación tributaria

1. **Reducir la carga fiscal** dentro del marco legal.
2. **Evitar contingencias tributarias** (multas, intereses, fiscalizaciones).
3. **Aprovechar incentivos tributarios** como franquicias, regímenes especiales o tratados internacionales.
4. **Mejorar la eficiencia financiera** de la empresa o persona.
5. **Alinear la estrategia tributaria con los objetivos del negocio**

3. ¿Qué es la evasión?:

- Es una conducta **ilícita** mediante la cual un contribuyente **incumple sus obligaciones tributarias**, ya sea **deliberadamente o por negligencia**, con el fin de **evitar el pago de impuestos** que ya han sido devengados
- **Ejemplos de evasión tributaria:**
 - No declarar ingresos o ventas.
 - Emitir facturas falsas para inflar gastos.
 - No pagar impuestos retenidos (como el IVA o impuesto único de segunda categoría).
 - Simular operaciones comerciales para reducir la base imponible.

4. ¿Qué es la elusión?

- La **Ley N° 20.780**, que introdujo la **Norma General Antielusión**, establece que:
Se entenderá que existe elusión cuando hay **abuso de formas jurídicas** o **simulación** de actos o negocios jurídicos, cuyo propósito es **evitar el nacimiento del hecho gravado, disminuir la base imponible** o **diferir la obligación tributaria**.



Veamos la comparación de los conceptos anteriores

CONCEPTO	LEGALIDAD	INTENCIÓN	EJEMPLO
Planificación tributaria	Legal	Optimizar impuestos dentro de la ley	Elegir régimen ProPyme
Elusión tributaria	Antijurídica	Evitar impuestos usando estructuras artificiales	Crear una sociedad ficticia para dividir ingresos
Evasión tributaria	Ilegal	Ocultar o falsear información	No declarar ingresos



Según la IA: Ejemplos de delitos tributarios que ahora son delitos económicos

Declaración maliciosamente falsa o incompleta

- Cuando se omiten o manipulan datos en declaraciones de impuestos con intención de evadir tributos.

Omisión maliciosa de declaraciones tributarias

- No presentar declaraciones obligatorias para ocultar ingresos o actividades gravadas.

Uso malicioso de facturas u otros documentos falsos

- Emplear documentos tributarios falsificados para simular operaciones y reducir la carga fiscal.

Facilitar concertadamente medios para incluir datos falsos

- Participar en esquemas donde se coordinan acciones para falsear información tributaria.

Ejercicio clandestino del comercio o industria

- Operar sin estar debidamente registrado ante el SII, evitando el pago de impuestos.

Reapertura de establecimiento clausurado por el SII

- Volver a operar sin autorización tras una clausura administrativa.

Destrucción o alteración de sellos del SII

- Manipular medidas de fiscalización impuestas por el Servicio de Impuestos Internos.

Sustracción u ocultación de especies retenidas por el SII

- Interferir con bienes embargados o retenidos por el fisco.

Venta ilegal de fajas de control o entradas a espectáculos

- Comercializar elementos tributarios sin autorización.

Proporcionar datos falsos en la declaración inicial de actividades

- Mentir en el inicio de actividades para obtener beneficios indebidos.

Actuar como usuario de Zona Franca sin habilitación

- Usar beneficios de zonas especiales sin cumplir requisitos legales.

Venta clandestina de gas natural comprimido o gas licuado para vehículos

- Comercializar productos afectos a impuestos sin cumplir con la normativa.

Contador que incurre en falsedad al confeccionar o firmar declaraciones o balances

- Profesionales que colaboran activamente en fraudes tributarios



Clasificación de empresas por tamaño (09/2025)

Tamaño de Empresa	Tributariamente Ingresos Anuales (UF / \$)	Laboralmente Número de Trabajadores
Microempresa	Hasta 2.400 UF ≈ \$94.765.560	1 a 9 trabajadores
Pequeña Empresa	2.401 a 25.000 UF ≈ \$94.805.045 a \$987.141.250	10 a 49 trabajadores
Mediana Empresa	25.001 a 100.000 UF ≈ \$987.180.735 a \$3.948.565.000	50 a 199 trabajadores
Gran Empresa	Más de 100.000 UF ≈ Más de \$3.948.565.000	200 o más trabajadores



¿Quién nos puede ayudar para trabajar y respaldar este nuevo proceso?



Círculo Verde, siendo una **empresa mediana** (70 colaboradores), pero teniendo la organización de Grupo Empresarial (la empresa matriz y de ella depende la empresa operativa), quiso **partir en la “adaptabilidad” para el nuevo proceso.**



No ha sido fácil, ni rápido, requiriendo el esfuerzo inicial de las gerencias, apoyados por el estudio de las normas y de un programa computacional que nos permite ir avanzando: **Trino360.**



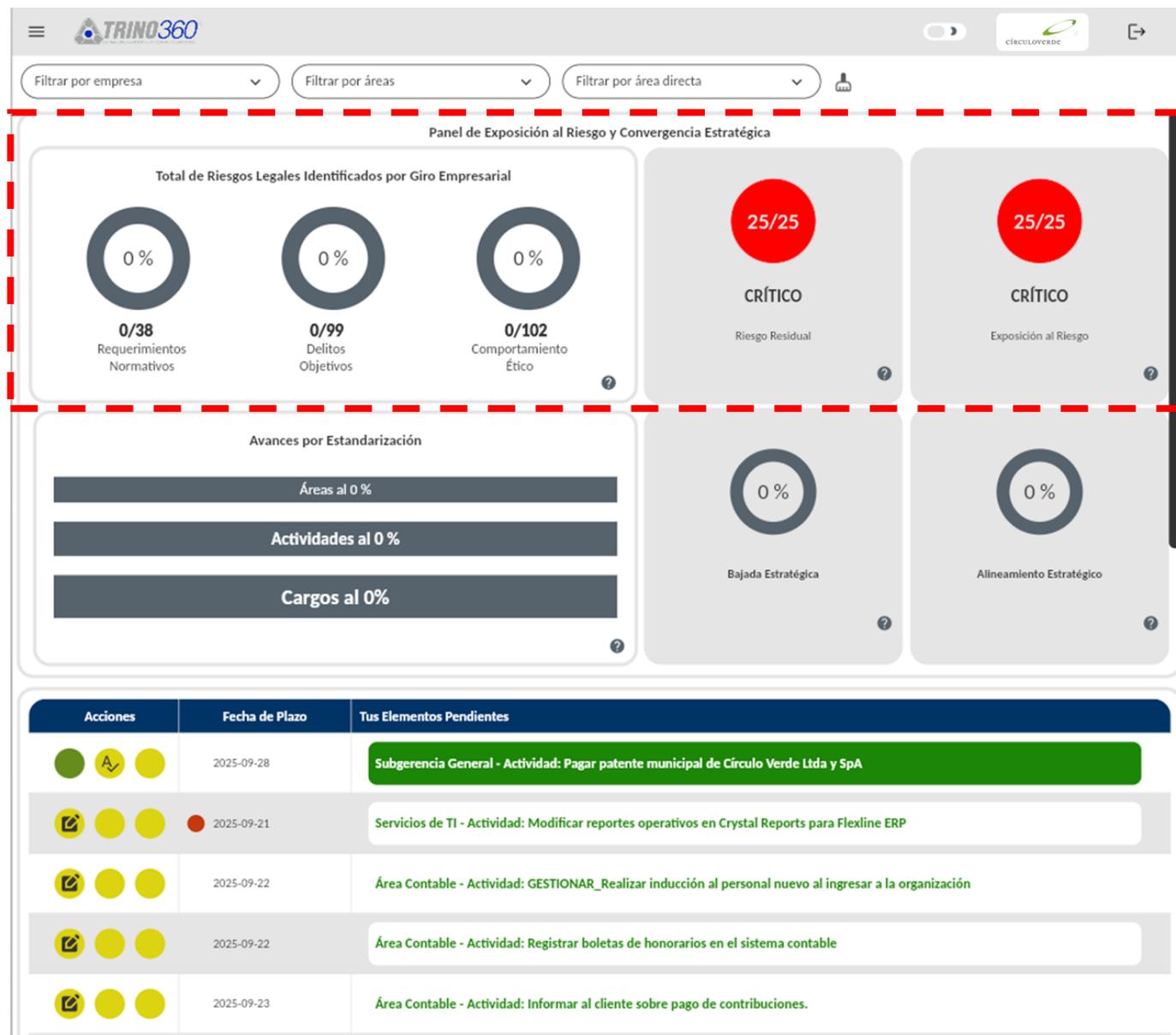
Ese programa también **está en desarrollo** y hemos participado en su adecuación, con lo cual se va fortaleciendo.



Esto esperamos tenerlo bastante avanzado al final del año 2025, para registrarnos como **contribuyentes suscriptores de un ACGE** (acuerdo de cooperación de grupo empresarial), en el SII.

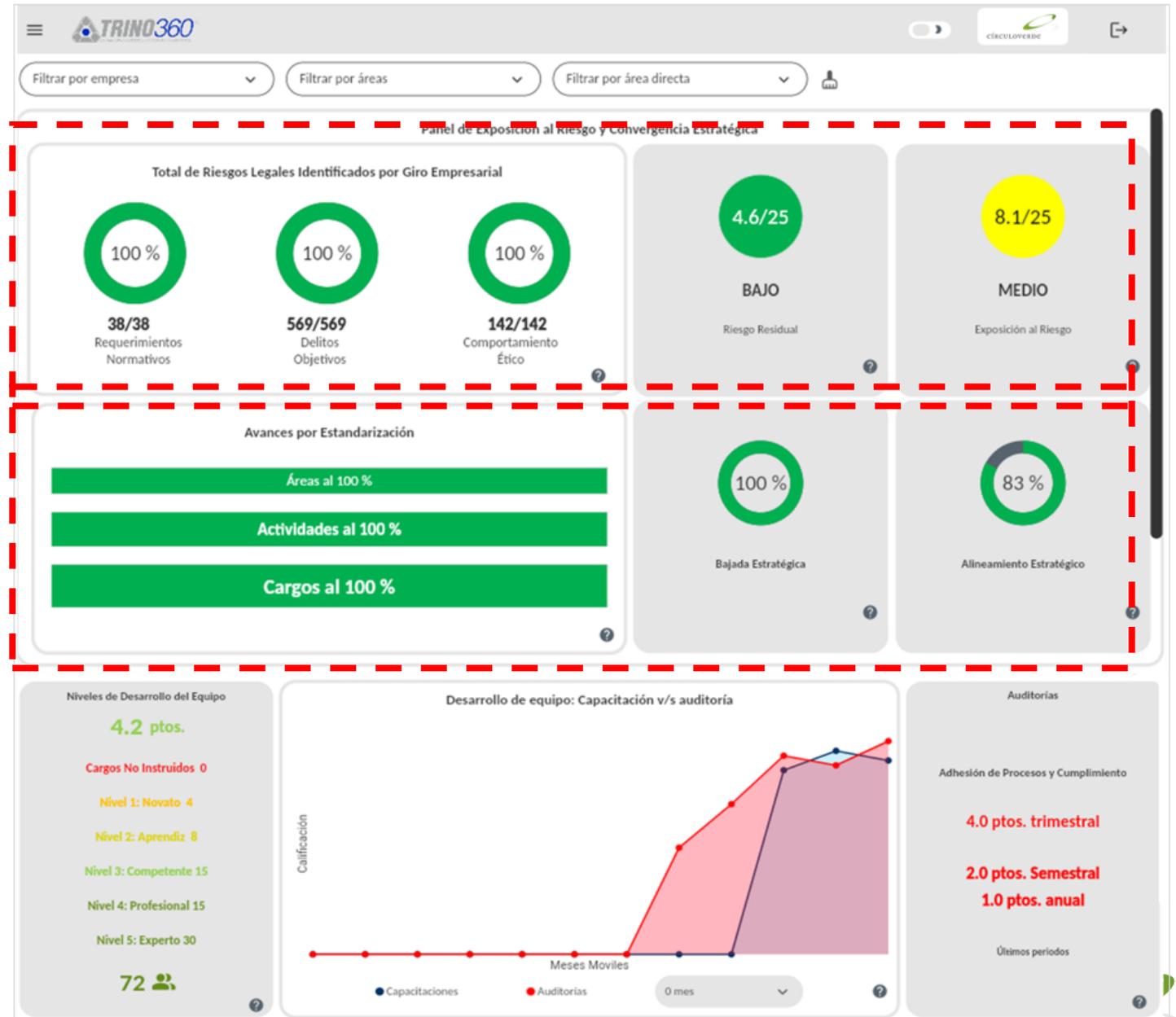
Nuestra experiencia con un MPD – Trino 360

- Día 1: Se realizó una radiografía completa de la empresa en términos de procesos y formas de operar.
- Se detectaron **oportunidades de mejora en flujos operativos**, la herramienta puede identificar también problemas operativos, **negligencias o malas prácticas en caso de haberlos**.
- Se realizó un cruce de las actividades realizadas por la empresa con la **normativa aplicable al día de hoy** para revisar su **cumplimiento** en términos de potenciales delitos tributarios.
- Otorga una **visibilidad completa de la empresa** y herramientas para priorizar de forma inmediata los procesos que necesitan optimizarse.



Nuestra experiencia con un MPD – Trino 360

- Luego de implementar Trino 360: Vemos que nuestro **control interno se ha fortalecido** y hay una **reducción de riesgos** relacionados con delitos económicos.
- Al existir descriptores de cargo, validación cruzada y material de apoyo a los colaboradores, vemos que la **estrategia y los objetivos de la empresa están alineados**.
- Contamos con documentos que constituyen respaldo legal en caso de fiscalización, además de una herramienta para realizar **mejora continua** en los procesos diarios de la empresa



¿Qué viene o se espera para adelante?

Lograr conocer los procesos que nos permitan inscribirnos como miembros de un Acuerdo de Cooperación de Grupo Empresarial (ACGE) en el SII.



Compartir la experiencia del nuevo enfoque, donde finalmente nos convertiremos en una empresa que tenga un empoderamiento en el control de riesgos de delitos económicos y aplique la sostenibilidad tributaria en su actuar.



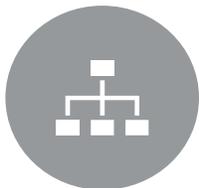
Lograr que todas las Pymes instauren el nuevo modelo, lo que ayudará a mejorar la relación entre éste sector con las Grandes Empresas y también con el SII.



Que todos compartamos la experiencia y así se haga más fácil adaptarse a las nuevas normas, que nos ayudarán a confiar que estamos haciendo lo correcto y ello es verificable, tanto para nuestras contrapartes, como también por las organizaciones que deben efectuar la fiscalización del cumplimiento normativo (SII, Dirección del Trabajo, tribunales, etc.).



¿Qué hemos logrado?



Saber cuál es la descripción de lo que debe realizar cada persona en la organización.



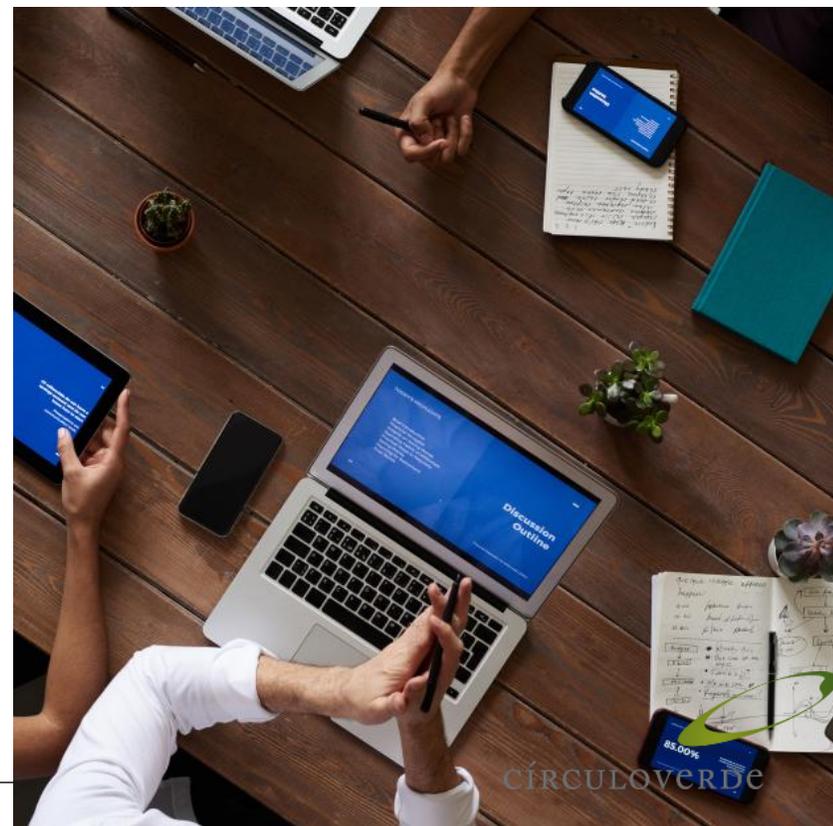
Se estimula el aporte de todos los integrantes de la organización para cumplir en buena forma la nueva normativa, evitando que existan áreas de riesgo que no se conocen.



Se facilitan los procesos de inducción, control y mejora de todos los cargos, lo que fortalece el funcionamiento, ya que al saber lo que debo realizar, es más concreto el proceso de empoderamiento.



La organización se hace más autónoma y también impersonal, con lo cual logra una fortaleza como un todo. No depende de la existencia de una persona en particular, sino que del equipo, lo que es conocido por todos.



¿Qué hemos encontrado en nuestra experiencia para aplicar el Compliance y la Sostenibilidad?

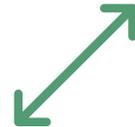
Se requiere estudio



Conocer las normas es lo primero.



Luego, saber qué cosas realiza cada área, gerencia, jefatura, colaborador.



Requiere un cambio radical, ya que en la mayoría de las empresas no existe documentalmente la "descripción de cargo".



Llevar todo esto a un manual, para luego indicar las acciones que cada colaborador debe conocer y aceptar, ya que será controlado.



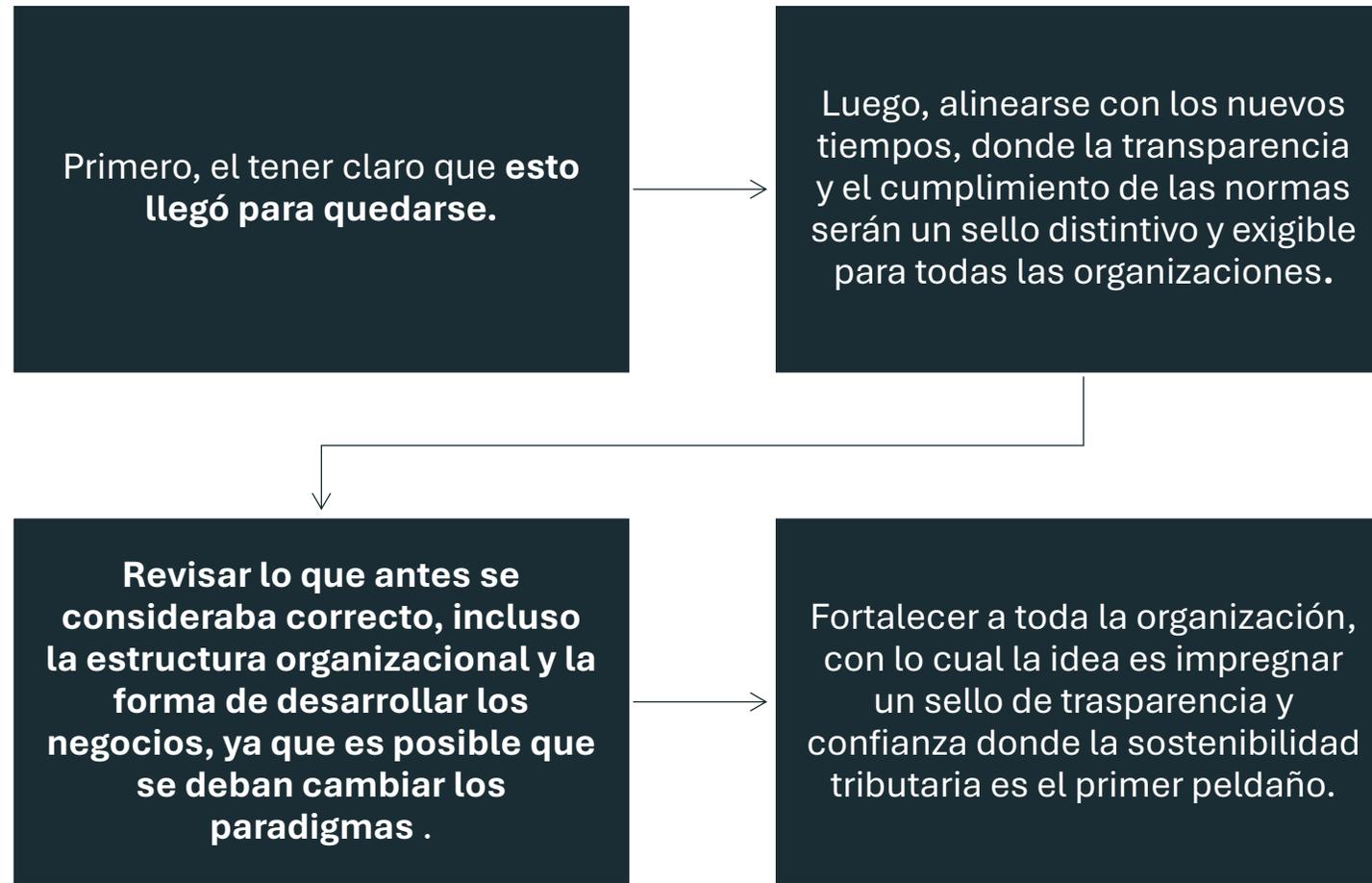
Esto finalmente debe quedar reflejado en el contrato de trabajo

Principales problemas:

- Es algo nuevo, por lo que no existen recetas ni manuales.
- Se va haciendo camino al andar.
- Cuesta involucrar a las gerencias, a las jefaturas y claramente a todos los colaboradores.
- Hay que dedicar tiempo y energía, siendo vital que la máxima autoridad de la empresa asuma que es su responsabilidad el lograr el objetivo propuesto.
- Inicialmente hay muchas acciones que no se entienden, que no se justifican y por ello no se hacen, lo que atrasa el proceso de cambio.



¿Cuál es el desafío o la nueva actitud?





CÍRCULOVERDE

✉ contacto@circuloverde.cl

☎ +56 222 701 000